

Facultad de Derecho

Departamento de Ciencias del Derecho Historia del Derecho I

Trabajo Historiadoras del Derecho:

María Angélica Figueroa Quinteros

 **Profesor:** Dr. Eric E. Palma González

**Semestre:** 1° semestre 2025

**Estudiantes:** Alondra Acuña, Matías Almonacid, Valentina Bustos, Javiera Espinoza, Máximo Martínez y Martina Piña

# **INTRODUCCIÓN**

El presente informe tiene por objetivo presentar la trayectoria académica de la profesora, historiadora y abogada María Angélica Figueroa Quinteros. Se busca enseñar y comprender su trabajo de investigación y cómo este puede impactar en el ejercicio de la cátedra, junto con reconocer el rol femenino de las académicas en la enseñanza de Historia del Derecho.

Como mencionamos anteriormente, la profesora cuenta con una trayectoria muy amplia en las diversas áreas en las que se puede desempeñar el Derecho, pero hoy destacaremos su paso como docente en la Universidad de Chile. Inició su acercamiento a la vida académica como ayudante de la presente cátedra, de los profesores Alamiro de Ávila y Martel y de Jaime Eyzaguirre Gutiérrez en el año 1956. Luego de ejercer su profesión alejada del área docente, en el año 1968 comenzó su carrera como académica en su alma mater y específicamente en la cátedra de Historia del Derecho. Siendo así uno de los primeros referentes femeninos en su enseñanza y que hoy en día lleva casi 60 años impartiéndola. También cabe destacar su rol en otras cátedras tales como “Constitucionalismo y Codificación en los siglos XIX y XX”, “Feminismo y derechos humanos” y “Política del Estado de Chile sobre colonización y pueblos indígenas”, junto con diversos talleres de memoria en pregrado.

Respecto a otros cargos que ha tenido dentro de la Universidad, podemos destacar su rol como consejera del Departamento de Ciencias del Derecho, en el área de Historia del Derecho en los años 1971 y 1972. También en el año 1990 integró el equipo asesor del ex rector Jaime Lavados, siendo Secretaria General y Directora Jurídica de la Universidad, ejerciendo hasta 1993. Fue Vicedecana de la Universidad de Chile entre los años 1999 y 2002.

Refiriéndonos a los galardones que ha recibido durante su vida docente, encontramos el Premio mujer del XXI por la Universidad de Chile (2008) honrando su aporte al conglomerado académico de la respectiva institución de educación superior. En el año 2015 recibió la distinción como mejor docente de pregrado, siendo la única mujer de la Escuela en ser destacada en aquella ocasión. Y su condecoración más reciente corresponde al Premio Amanda Labarca (2017), el cual es entregado a las mujeres universitarias que hayan destacado en su campo laboral, en el dominio de la cultura o en el servicio del país.

**TRAYECTORIA ACADÉMICA**

**Publicaciones de Revistas**

1. **Amanda Labarca, su tiempo y sus luchas**

Figueroa Quinteros MA. 2018. Amanda Labarca, su tiempo y sus luchas. [en línea] Revista de Derecho Público. 9 de julio de 2018 <https://revistaderechopublico.uchile.cl/index.php/RDPU/article/view/50506> [Consultado el 30 de marzo de 2025].

**2.Régimen jurídico de la construcción de obra pública en Chile hasta el siglo XVIII**

Régimen jurídico de la construcción de obra pública en Chile hasta el siglo XVIII (Notas para su estudio). [en línea]. Revista de Derecho Público. 25 de octubre de 2016. No. 33/34. pp. 29-51 <<https://revistaderechopublico.uchile.cl/index.php/RDPU/article/view/43727>> [Consultado el 30 de marzo de 2025].

**3. Los almacenes de depósito en Chile durante el siglo XVIII**

Figueroa Quinteros MA. 1981. Los almacenes de depósito en Chile durante el siglo XVII. [en línea]. Revista de Estudios Histórico-Jurídicos. 23 de diciembre de 1981. No 6. <https://www.rehj.cl/index.php/rehj/article/view/77> [Consultado el 30 de marzo de 2025]

**4.Un caso de regulación legal sobre pósitos en Chile a fines del siglo XVIII**

Figueroa Quinteros MA.1970. Un caso de regulación legal sobre pósitos en Chile a finales del siglo XVII . [en línea] . Revista Chilena de Historia del Derecho. 1 de enero de 1970 .No. 6. pp 375–379. <https://historiadelderecho.uchile.cl/index.php/RCHD/article/view/26223.> [Consultado el 30 de marzo de 2025].

**5. Algunos antecedentes históricos sobre los principios de inexcusabilidad y legalidad**

Figueroa Quinteros MA. 1996 . Algunos Antecedentes históricos Sobre Los Principios De Inexcusabilidad Y Legalidad. [en línea]. Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, no. 18. 27 de septiembre de 1996. <https://www.rehj.cl/index.php/rehj/article/view/242> [Consultado el 30 de marzo de 2025].

**6. El derecho de avería en el tráfico comercial de Chile**

Figueroa Quinteros MA. 1965. El derecho de avería en el tráfico comercial de Chile. [en línea] Revista Chilena de Historia del Derecho. No. 4. 1 de enero de 1965. pp 251–264. <https://historiadelderecho.uchile.cl/index.php/RCHD/article/view/26257.> [Consultado el 30 de marzo de 2025].

**7.Reglamento de corredores de comercio del Consulado de Santiago de Chile en 1796**

Figueroa Quinteros MA. 1980. Reglamento de Corredores de comercio del consulado de Santiago de Chile en 1796. [en línea]. Historia 15. No. 1. 30 de junio de 1980. pp 355–363.

<https://revistahistoria.uc.cl/index.php/rhis/article/view/15799> [Consultado el 30 de marzo de 2025].

**8.Fuentes documentales para el estudio del Derecho Indiano en Chile**.

A de Avila Martel Y Figueroa Quinteros MA. 1967. Fuentes Documentales para el Estudio del Derecho Indiano en Chile. Revista del Instituto de Historia del Derecho, N° 18, Buenos Aires, 1967, pp. 209-216

**9.Apuntes sobre el orígen de las garantías a los derechos humanos en la legislación hispano-chilena**

Figueroa, M. A. 1967. Apuntes sobre el origen de las garantías a los derechos humanos en la legislación hispano-chilena. Revista de Historia de las instituciones políticas y sociales, Vol 2. pp 33-73.

**Publicaciones de Congresos y Seminarios**

**10.Notas sobre el paso del Derecho Indiano al republicano y la concepción racionalista de los derechos humanos en Chile**

Figueroa Quinteros MA. 2017 Notas sobre el paso del Derecho Indiano al republicano y la concepción racionalista de los derechos humanos en Chile. En: ACTAS DEL XIX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano: Berlín 2016. Dykinson, 2017. pp. 1015-1036.

**11. El Tribunal del Consulado de Chile y la política de fomento económico de los Borbones**

Figueroa Quinteros MA .1980. El Tribunal del Consulado de Chile y la política de fomento económico de los Borbones. En: V CONGRESO del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano: 24 al 30 de julio de 1978. Ecuador (Quito-Guayaquil). Corporación de Estudios y Publicaciones vol. 2. pp 187-206

**12. El Cabildo y el régimen jurídico de la construcción de obra pública en Chile indiano: notas para su estudio**

Figueroa Quinteros MA. 1986. El Cabildo y el régimen jurídico de la construcción de obra pública en Chile indiano: notas para su estudio. En: Poder y presión fiscal en la América española. Siglos XVI, XVII y XVIII. VI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Valladolid. Instituto de Cooperación Iberoamericana pp. 403-424.

**13. Educación pública: ¿uno de los fines del Estado liberal y condición de existencia de la democracia"?**

Figueroa Quinteros MA. 2004. Educación pública: ¿uno de los fines del Estado liberal y condición de existencia de la democracia? En: SEMINARIO EN LATINOAMÉRICA de teoría constitucional y política. Los límites de la democracia. Palermo, Universidad de Palermo, Facultad de Derecho. 64p.

**14. La codificación civil chilena y la estructuración de un sistema jurídico legalista**

Figueroa Quinteros MA. 1982. La codificación civil chilena y la estructuración de un sistema jurídico legalista En: Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. CONGRESO INTERNACIONAL: Andrés Bello y el Derecho, realizado con motivo del bicentenario de su nacimiento, Santiago de Chile: Ed. Jurídica de Chile, 1982, pp. 77-104.

**Publicaciones en Libros**

**15. La solidaridad como principio del derecho. Una aproximación histórico-teórica al origen del concepto**

Figueroa Quinteros MA. 2016. La solidaridad como principio del derecho. Una aproximación histórico-teórica al origen del concepto. En: Espacios del conocimiento: sujeto, verdad, heterotopías. Cátedra Michel Foucault. LOM, Santiago, 2016.

**16. Evolución del principio de Igualdad como fundamento de la Teoría Feminista**

Figueroa Quinteros MA. 2023. Evolución del principio de Igualdad como fundamento de la Teoría Feminista. En: IRIARTE C. Género y proceso constitucional en Chile: reflexiones desde el derecho. (2023). Santiago, Universidad de Chile. Editorial Tirant Lo Blanch pp.15-32

**PUBLICACIÓN 1**

Título: Notas sobre el paso del Derecho Indiano al Republicano y la concepción racionalista de los Derechos Humanos en Chile

Link: <https://core.ac.uk/download/478113334.pdf>

Año de publicación: 2017

Resumen: El objetivo de este artículo es analizar cuál era el conocimiento que presentaban los líderes chilenos de la independencia hispanoamericana respecto a las teóricas de la concepción jurídica racionalista sobre los derechos humanos, en el momento en que adoptaron y aplicaron conceptos racionalistas, como la soberanía popular o el contrato social, teniendo en cuenta la significativa diferencia presente entre la concepción católica y racionalista de los derechos.

Palabras claves: Historia del Derecho, Derechos Humanos, Historia constitucional, Derecho Comparado.

Cita: Figueroa Quinteros MA. 2017. Notas sobre el paso del Derecho Indiano al republicano y la concepción racionalista de los derechos humanos en Chile. En: ACTAS DEL XIX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano: Berlín 2016. Dykinson. pp. 1015-1036.

**PUBLICACIÓN 2**

Título: Un caso de regulación legal sobre pósitos en chile a fines del siglo XVIII

Link: <https://historiadelderecho.uchile.cl/index.php/RCHD/article/view/26223>

Año de publicación: 1970

Resumen: En el presente artículo expone que basado en los expedientes de archivo de la Capitanía General de Chile, incluyendo cartas, informes y cuentas administrativas, se fomenta la implementación y regulación de pósitos en Chile durante el siglo XVIII, bajo la Ordenanza del Intendente de Buenos Aires de 1782 por disposición del virrey del Perú. El propósito de esta medida (la implementación de pósitos) era mantener un repuesto existente determinado de trigo para garantizar la subsistencia pública, con el fin de que en caso de una escasez provocada por distintas razones, el precio del trigo no entre en alza y se mantenga regular, además de prestar semillas a los labradores en caso de crisis. Como propósito del artículo, se nos muestra como los pósitos fueron instrumentos claves en la política colonial, mostrando de qué manera influyen las reformas de modernización colonial, así como los desafíos prácticos de su implementación durante el siglo XVIII.

Palabras claves: Pósitos (almacenes o graneros), Reforma de Modernización Colonial, Política Colonial En Chile Durante el Siglo XVIII.

Cita: Figueroa Quinteros MA.1970. Un caso de regulación legal sobre pósitos en Chile a finales del siglo XVII . [en línea] . Revista Chilena de Historia del Derecho. 1 de enero de 1970 No. 6.pp 375–379.<[https://historiadelderecho.uchile.cl/index.php/RCHD/article/view/26223.>](https://historiadelderecho.uchile.cl/index.php/RCHD/article/view/26223) [Consultado el 30 de marzo de 2025].

**PUBLICACIÓN 3**

Título: La solidaridad como principio del derecho. Una aproximación histórico-teórica al origen del concepto

Link: <https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1fulsad/alma991002874719703936>

Resumen: El siguiente artículo está referido a lo que llamamos derecho a un principio, entendido en el sentido de un concepto idea o valor con relevancia jurídica, cuyo contenido subyace y determina la estructura y el contenido de las normas jurídicas positivas. Desde esta visión los principios actúan como conectores entre la normatividad y las decisiones conscientes o inconscientes que asume una sociedad determinada, y por tanto dan cuenta de los cambios en los valores que se producen históricamente en la evolución de una cultura.

Cita: Figueroa Quinteros MA. 2016. La solidaridad como principio del derecho. Una aproximación histórico-teórica al origen del concepto. En: Espacios del conocimiento: sujeto, verdad, heterotopías. Cátedra Michel Foucault. LOM, Santiago, 2016.

Palabras claves: Derecho, Relevancia Jurídica, Estructura Normativa, Evolución Cultura.

**CONCLUSIÓN**

Para finalizar nuestro informe, el texto que nos gustaría recomendar, ya que consideramos que podría ser un aporte a la cátedra, corresponde a la publicación “Notas sobre el paso del Derecho Indiano al Republicano y la concepción racionalista de los Derechos Humanos en Chile”, debido a que presenta una historiografía jurídica clara, que interpreta y da forma a la historia. Además, se encarga de exponer cómo fue traído el racionalismo jurídico a Chile y su inadecuada implementación con respecto a los derechos que tienen hoy los pueblos indígenas. Por otra parte, transmite de una manera precisa el cambio social y pragmático que sufrió el país en la época. Para finalmente profundizar el rol e influencia que mantenía la iglesia católica en el periodo estudiado.

Este texto nos sitúa en la importancia de conocer el objeto de estudio, nos dimensiona en el cambio de paradigma y nos ayuda a conocer la realidad social y jurídica de la época. También demuestra el rol de las costumbres para entender el proceso de su creación y justificación en el tiempo que fueron conformadas. El rol de la profesora Figueroa es fundamental, dado que ejemplifica perfectamente el papel del historiador al construir y vincularse con la realidad social histórica.

En conclusión, logramos el objetivo de aproximarnos a las fuentes historiográficas y conocer la trayectoria académica e investigativa de la académica María Angelica Figueroa, además de poder acercarnos más al contenido expuesto por el profesor Dr. Eric Palma en la cátedra de Historia del Derecho, y poder relacionarlo con los contenidos relativos a nuestra cátedra. Este proceso de búsqueda de fuentes históricas contribuyó a cultivar nuestras habilidades para analizar información, ordenar fuentes y expandir nuestra dimensión procedimental. Asimismo, nos aproximó de manera más cercana al pasado histórico-jurídico.

María Angélica Figueroa es una gran docente que transmite valores e interpreta la historia otorgando una visión propia. Es capaz de exponer y criticar las fuentes, dando como resultado un “rol activo del historiador”, además de cotejar los sucesos históricos con los de la actualidad. A lo largo de los años ha dejado una huella con sus diferentes artículos, cátedras, materias y contribuciones académicas que con justa razón dejan a la docente e investigadora con el prestigio que se merece.

**Bibliografía**

Siebert, F., (2017). Profesora María Angélica Figueroa recibirá Condecoración al Mérito Amanda Labarca 2016 [en línea]. Universidad de Chile. [Consultado el 29 de marzo de 2025] Disponible en: <https://uchile.cl/noticias/130235/maria-angelica-figueroa-recibira-condecoracion-amanda-labarca>

Muñoz, S., (2010). Mujer Generación Siglo XXI: Académicas, funcionarias y estudiantes que construyen Universidad [en línea]. Universidad de Chile. [Consultado el 29 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://uchile.cl/noticias/65449/mujeres-siglo-xxi-que-construyen-universidad>